

GUÍA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA SOLICITAR BENEFICIOS POR MUERTE

NOMBRE DEL TRABAJADOR FALLECIDO	NUM. SEG. SOC. / NUM. DE CASO	NOMBRE DEL SOLICITANTE
---------------------------------	-------------------------------	------------------------

Para solicitar los beneficios por muerte en necesario que presenten los siguientes documentos:

- Solicitud Beneficios por Muerte
- Solicitud para el pago de Beneficios a personas dependientes
- Guía para determinar dependencia
- Solicitud de Beneficios por Incapacidad completada en las partes marcadas a continuación
 - Informe del reclamante (complementado a nombre del fenecido y firmado por el dependiente)
 - Informe Patronal
 - Informe Medico
- Certificados de:
 - Defunción **Original** (deberá indicar la causa de la muerte)
 - Matrimonio **Original**(de no estar casado deberá indicarlo en la declaración jurada, o someter copia de sentencia de divorcio; si aplica.
 - Nacimiento **Original** (de los hijos dependientes)
 - Estudios (de los hijos con 25 años o menos)
 - Médicos sobre tratamientos de dependientes incapacitados
- Copia de evidencia de tutoría lega; si aplica.
- Copia certificada por el Departamento de Hacienda de la ultima planilla de contribución sobre ingresos o certificación sobre no radicación.
- Declaración suscrita ante un notario publico o pasar por nuestras oficinas para tomarla, en la que se indique:
 - i. En que se basa usted para declararse dependiente y que ademas de usted e hijo, no existe ningún otro dependiente.
 - ii. Que no ha nacido otro hijo fuera de su matrimonio que fuera dependiente directo del fenecido, y de haber hijos deberá mencionarse sus nombres, edad y status civil.
 - iii. En caso de que lo hubiese, una vez se haya emitido al pago correspondiente bajo SINOT usted se compromete a dividir el beneficio que concede la Ley entre las partes envueltas.
 - iv. Favor someter copia de las tarjetas de Seguro Social, de cada uno de los dependientes.
- Declaración suscrita ante un notario publico de un (1) vecino o testigo que den fe de lo expresado por usted ante el notario publico, y que conozcan su status y el de su cónyuge antes de su muerte; y otra de un familiar directo del fenecido, que sera tomada por nosotros en nuestras oficinas.
- Evidencia de gastos del núcleo o grupo familiar a la fecha de la muerte, que estén a nombre del fenecido (a) o viuda (o).
Ejemplos:
 - v. Facturas de agua, energía eléctrica, gas, teléfono
 - vi. Prestamos hipotecarios y personales
 - vii. Evidencia de ingresos del asegurado fenecido y el reclamante.

Estos beneficios deberán ser reclamados durante los seis (6) meses siguientes a la fecha en que ocurra la muerte del trabajador asegurado, según disponible la Ley de Beneficios por Incapacidad Temporal (Ley Num. 139 de 26 de junio de 1968, enmendada).

NOMBRE DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	PUESTO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	FECHA DE ORIENTACIÓN

